MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3007

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02990

Fecha de Pago: 07-11-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: HENAO ATEHORTUA MARTHA CECILIA ,Id: 42840226

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-347-2024 CUYO OBEJTO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESERVACION ,CONSERVACION , LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAICES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1295
PGNOR	

Vlr Bruto: 1,828,600.00 **Vlr Deducc.:** 133,488.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,695,112.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T07Nov31.100.883	HENAO ATEHORTUA MARTHA CECILIA	$1,695,112.00
				Total:	**$1,695,112.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,828,600	$36,572	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,828,600	$9,143
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,828,600	$73,144	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$1,828,600	$14,629
TOTAL Deducibles:			**$133,488.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-3007

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

Fecha/Estado
31/10/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: HENAO ATEHORTUA MARTHA CECILIA ,Id: 42840226

DESCRIPCIÓN: TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-347-2024 CUYO OBEJTO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESERVACION ,CONSERVACION , LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAICES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Doc. Ref. : 1295

Vlr Bruto: 1,828,600.00 **Vlr Deducc.:** 133,488.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,695,112.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1234	1295	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamización del Parque Educativo	$1,828,600.00

#158

TOTAL: **$1,828,600.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$1,828,600	$36,572	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$1,828,600	$9,143
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$1,828,600	$73,144	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$1,828,600	$14,629

TOTAL Deducibles: **$133,488.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 07 NOV

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6067

Fecha: 31/10/2024
Proveedor: HENAO ATEHORTUA MARTHA CECILIA
Nit: 42840226
Dirección: CALLE 10 NRO 15 A 15 COMUNEROS - EL PE?OL
Teléfono: 3148564092 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	TERCER PAGO AL CONTRATO N : PS-347-2024 CUYO OBEJTO , PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESERVACION ,CONSERVACION , LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAICES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD , COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.	1,828,600.00	1,828,600.00

TOTAL:	1,828,600.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	1,828,600.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de octubre del 2024

3007

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: tercero Pago al contrato PS-347-2024 ' PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.".**desde el 01 al 30 de octubre de 2024**

Beneficiario: MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA
Cédula o Nit: 42.840.226

Artículo2.3.2.02.02.009.04.04– Dinamizacion del parque educativo	**Valor: $ 1.828.600**
TOTAL:	**Valor: $ 1.828.600**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de educación, Cultura y Juventud

Shirley

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 1 de agosto de 2024

Señora: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

BPIN 2024055410004 - Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

BENEFICIARIO: MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTÚA
CÉDULA O NIT: 42.840.226

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.04 – Dinamización del Parque Educativo	**Valor: $ 8.535.600**
TOTAL:	**Valor: $ 8.535.600**

CDP 1234

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Gisela Ponas F

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1295

Fecha Impresión: 01-Aug-2024 **Fecha Compromiso:** 01/08/2024 15:20:39 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	42840226	MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA	8,535,600.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PRESERVACION ,CONSERVACION , LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAICES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/08/2024 15:20:39	8,535,600.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1234	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamización del Parque Educativo	8,535,600.00

Total: **8,535,600.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS- 347 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA
NIT O C.C:	42.840.226
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L($8.535.600),incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número:1234 Fecha:18/07/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.04 Nombre:Dinamizacion del parque educativo Valor: $8.535.600
RESERVA PRESUPUESTAL	Número:1295 Fecha:01/08/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.04 Nombre: Dinamizacion del parque educativo Valor:$8.535.600
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20)DIAS
FECHA:	01 DE AGOSTO DEL 2024
Comité de Contratación:	45 DEL 25 DE JULIO DEL 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	En vista que el Municipio no cuenta con personal de planta suficiente e idónea para prestar los servicios operativos y logísticos relacionados con la limpieza, conservación y preservación de las instalaciones del parque Educativo "Raíces", requiere la contratación de prestación de servicios de una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar la ejecución de actividades de preservación y conservación de los bienes públicos del municipio que acredite experiencia laboral mínima de seis (6) meses
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L($8.535.600), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Los pagos se le realizaran al CONTRATISTA de la siguiente manera: • Cuatro (04) cuotas iguales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($1.828.600) • Una cuota por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.220.000) pagadera según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato Según la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda, Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número:1234 Fecha:18/07/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.04 Nombre:Dinamizacion del parque educativo Valor: $8.535.600 **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número:1295 Fecha:01/08/2024 Rubro:2.3.2.02.02.009.04.04 Nombre:Dinamizacion del parque educativo Valor: $8.535.600
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTE(20) DIAS,contados a partir del acta deinicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1)Realizar el mantenimiento de la planta física del Parque Educativo Raíces y sus áreas comunes, para conservarlas en adecuado estado de limpieza. **2)** Velar por la buena presentación y orden del área encargada y zonas comunes. **3)** Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles asignados. **4)** Controlar el ingreso a los baños públicos, si los hubiere, y cumplir con las medidas de control y seguridad adoptadas para el sitio. **5)** Realizar actividades de mantenimiento, poda y jardinería. **6)**Clasificar recoger y disponer de los residuos que se presenten en el sitio asignado durante los días de recolección dispuestos por la empresa de servicios públicos domiciliarios. **7)** Realizar el protocolo de ingreso de los usuarios que ingresan a las instalaciones. **8)**Llevar un registro de usuario que hacen uso de las instalaciones. **9)** Colocar atento cuidado al circuito cerrado de seguridad. 10) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. 11) Presentar un informe mensual de sus actividades. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1)**Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. **2)** Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos **3)** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **4)** Atender las solicitudes y

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **7)** El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **8)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.**11)** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).**13)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1)**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)**Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)**Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **14)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **15)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DÉCIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DECIMA NOVENA : CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA : PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGESIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya *Auxiliar Administrativa*	Tatiana Valencia
Revisado por	Sandra Milena Hincapie *Secretaria de Educacion Cultura y Juventud*	
Revisado por	Gisela Porras *Profesional de apoyo a contratacion*	Gisela Porras F.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao *Secretaria General y de Gobierno*	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez *Alcaldesa*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: 30 de octubre 2024

Número y fecha del Contrato: Nº PS-347-2024

Contratista: MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Realizar el mantenimiento de la planta física del parque educativo raíces y sus áreas comunes, para conservarlas en adecuado estado de limpieza.	-Se coordinó de manera conjunta con el supervisor del contrato, los lugares y horarios en que se deben realizar labores de preservación y conservación a los diferentes bienes de propiedad del municipio. - Se realizó un buen mantenimiento de la planta física y de los bienes inmuebles del Parque Educativo Raíces, manteniendo un adecuado estado de limpieza en el interior y el exterior. -Se realiza aseo constante en las instalaciones del Parque Educativo Raíces -se realizó mantenimiento en las zonas verdes alrededor del parque educativo.
2. Velar por la buena presentación y orden del área encargada y zonas comunes.	-Se hace aseo en los baños del Parque Educativo constantemente, velando siempre por su buena presentación. -Se hace constante limpieza en los corredores y salones del parque educativo
3. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles asignados	-Se estuvo alerta sobre objetos extraños dejados en las instalaciones y en general se garantizó el correcto uso de los espacios del Parque Educativo Raíces. Se vela por el buen uso que se le dan a los inmuebles pertenecientes al Parque Educativo
4. Controlar el ingreso a los baños públicos, si los hubiere, y cumplir con las medidas de control y seguridad adoptadas para el sitio	-Se verificó y se controló el ingreso de los usuarios al servicio de baños de la instalación cumpliendo con las medidas de control y seguridad adoptadas por las instalaciones del Parque Educativo Raíces
5. Realizar actividades de mantenimiento, poda y jardinería	-Se veló por el cuidado y conservación de los alrededores del Parque Educativo para el mantenimiento, poda y conservación de la jardinería existentes como factores de embellecimiento del entorno.

6. Clasificar recoger y disponer de los residuos que se presenten en el sitio asignado durante los días de recolección dispuestos por la empresa de servicios públicos domiciliarios	-Se clasificó los residuos que se presentaron en las instalaciones, se realizó la recolección de los mismos durante los días dispuestos por la empresa de servicios públicos domiciliarios manteniendo siempre un lugar limpio y agradable para su correcta utilización.
7. Realizar el protocolo de ingreso de los usuarios que ingresan a las instalaciones	- se estuvo pendiente del ingreso de los usuarios, y el uso de las instalaciones del parque educativo.
8. Colocar atento cuidado al circuito cerrado de seguridad	- Se tuvo gran precaución al circuito cerrado de seguridad estando siempre al pendiente de lo que ocurre alrededor y dentro de las instalaciones -Se está al pendiente de que el circuito de seguridad siempre esté funcionando.
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	- Se realizaron diferentes actividades de organización de espacios para eventos llevados a cabo en las instalaciones del Parque Educativo Raíces Con las diferentes dependencias de la administración Municipal, y otras entidades que solicitan el espacio, en el mes de junio. -Se apoyó con la atención a las personas que asisten a reuniones directamente de la administración Municipal, para su mejor comodidad
10. Presentar un informe mensual de sus actividades	- Con el siguiente informe se da cumplimiento a este ítem

Tiempo de ejecución para el presente informe: Desde el 01 al 30 de octubre de 2024

Pagos efectuados: 2

Valor total del Contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($ 8.535.600)

Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol

Duración total del contrato: cuatro (04) meses y veinte (20) días

Forma de pago: Honorarios mensuales

Porcentaje de ejecución acumulado (v/r ejecución / v/r contrato) *100%

= 5.485.800/8.535.600 = 64.3%

Nombre Supervisor: SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES

Martha Henao

MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA
C.C. No. 42.840.226

ANEXOS













INFORME DE SUPERVISION N°3 DEL CONTRATO PS-347-2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de octubre de 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA HENAO
NIT o CÉDULA:	42.840.226
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES Secretaria de Educación cultura y Juventud
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L($8.535.600),incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20)DIAS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-347-2024** Coordinar de manera conjunta con el supervisor del contrato las labores de la preservación y conservación de los espacios del Parque Raíces , se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento de la planta física del parque educativo raíces y sus áreas comunes, para conservarlas en adecuado estado de limpieza.	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
2. Velar por la buena presentación y orden del área encargada y zonas comunes.	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
3. Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles asignados	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
4. Controlar el ingreso a los baños públicos, si los hubiere, y cumplir con las medidas de control y seguridad adoptadas para el sitio	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
5. Realizar actividades de mantenimiento, poda y jardinería	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
6. Clasificar recoger y disponer de los residuos que se presenten en el sitio asignado durante los días de recolección dispuestos por la empresa de servicios públicos domiciliarios	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades
7. Realizar el protocolo de ingreso de los usuarios que ingresan a las instalaciones	CUMPLE	Ver evidencias en el informe de actividades

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

8. Colocar atento cuidado al circuito cerrado de seguridad	CUMPLE	Ver anexo 1 soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	CUMPLE	Ver anexo 1 soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
10. Presentar un informe mensual de sus actividades	CUMPLE	Ver anexo 1 soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:
El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	64.3%

14. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
AGOSTO	72062103	162.500	13.600	176.100
SEPTIEMBRE	72758053	162.500	13.600	176.100
OCTUBRE	73295495	162.500	13.600	176.100

2.2 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

15. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1234	2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamización Parque Educativo.	$8.535.600

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1295	2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamización Parque Educativo	$8.535.600

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR
04/09/2024	2024-02245	2024-2233	$1.828.600
03/10/2024	2024-02594	2024-2613	$1.828.600

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ **8.535.600**
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$ **8.535.600**
Pagos Realizados (Acumulado)	**$ 3.657.200**
Pago autorizado del mes de octubre	$ **1.828.600**
Porcentaje de ejecución financiera	**64.3%**

16. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el **01** al **30** del mes de **octubre** de 2024.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ **1.828.600**

Atentamente

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Supervisor

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar administrativa	Tatiana Valencia.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-22, 02:20:42 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 73295495

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202410

PAGADA 2024-10-22 14:16:49.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA				
Documento	CC 42840226	**Dirección**	CL 10A #15 A - 15		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PEÑOL	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 42840226		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	04					HENAO ATEHORTUA MARTHA CECILIA	5541000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																									Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud							Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	0			$ 1.300.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS040		12,5 %	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	14-11	2	1,044 %	$ 1.300.000	$ 13.600	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-347-2024
Orden de Pago:	2024-02594
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	Martha cecilia henao atehortua
Identificación del Contratista:	42840226
Fecha Pago:	03/10/2024
Valor Total Bruto:	1828600,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2024-02594	03/10/2024	$1.828.600	$133.488	$1.695.112

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLI
2.3.2.02.02.009.0	1295	1234	$8.535.600	$5.485.800	$3.049.800

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2024-02594	1295	$1.828.600

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
SEGUNDO PAGO PS-347-2024	28/10/2024	Comprobantes de egreso (Pagos)
SEGUNDO PAGO PS-347-2024	28/10/2024	Orden de Pago
SEGUNDO PAGO PS-347-2024	28/10/2024	Factura y/o Cuenta de Cobro

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
●	PAGO 2 PS-347-2024	25/09/2024 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	21,40	30/08/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	21,40	Confirmado	Ver
●	PAGO 2 PS-347-2024	30/10/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	42,80	30/09/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	42,80	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP5631	4/09/2024 8:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/08/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.828.600 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	AP5836	28 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 7:52:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/09/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1.828.600 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar Cargar nuevo